

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Aprueban Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

RESOLUCIÓN N° 0066-2022/SBN

San Isidro, 26 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 01177-2022/SBN-OPP de fecha 20 de setiembre de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00432-2022/SBN-OAJ de fecha 26 de setiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias, se establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objeto de alcanzar un Estado, entre otros, al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

Que, el artículo 43 de los mencionados Lineamientos, señala que el Reglamento de Organización y Funciones - ROF es el documento técnico normativo de gestión organizacional, que formaliza la estructura orgánica de la entidad y contiene las competencias y funciones generales de la entidad, así como las funciones específicas de sus unidades de organización y sus relaciones de dependencia; asimismo, en el artículo 44-A, se señala que cuando se modifica el ROF, al día siguiente de la publicación en el diario oficial El Peruano del decreto supremo o resolución del titular, la entidad cuenta con cinco (5) días hábiles para actualizar el Texto Integrado, bajo responsabilidad de su Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces y de su Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el Anexo 1 "Glosario de Términos" de los Lineamientos de Organización del Estado, define al Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, como el documento que consolida las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de un Ministerio u organismo público del Poder Ejecutivo, a fin de integrar el articulado de los órganos con el de sus respectivas unidades de organización. Para tal efecto, se sigue una nueva secuencia de articulado debiendo cada artículo del Texto Integrado hacer referencia al artículo correspondiente de la Sección Primera o Segunda del Reglamento de Organización y Funciones aprobadas por decreto supremo y resolución del titular respectivamente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA y la Resolución N° 0064-2022/SBN, se aprobó la Sección Primera y la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, respectivamente;

Que, asimismo, en el artículo 3 de la mencionada Resolución, se dispone que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Superintendencia, consolida el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, que contiene las Secciones Primera y Segunda de dicho documento de gestión, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución N° 0064-2022/SBN;

Que, mediante el Informe N° 01177-2022/SBN-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite y sustenta la consolidación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en el marco de la normativa precitada;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 00432-2022/SBN-OAJ, señala que corresponde aprobar el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a través del acto resolutivo correspondiente, tal como lo dispone el artículo 3 de la Resolución N° 0064-2022/SBN publicada el 21 de setiembre de 2022; y el numeral 44-A de los Lineamientos de Organización del Estado aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias; para finalmente realizar las respectivas publicaciones conforme a lo señalado en el numeral 52.1 del artículo 52, de los mencionados lineamientos;

Que, en consecuencia, resulta legalmente viable la aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de modernización de la gestión del estado;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658 y modificatorias; el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA, y; la Resolución N° 0064-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones

Apruébese el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, que consta de dos títulos, seis capítulos, cincuenta y cuatro artículos y un Anexo que contiene el Organigrama de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación

Dispóngase la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado en el artículo 1, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn), y en el portal de transparencia de la entidad, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROGER LIZANDRO GAVIDIA JOHANSON
Superintendente Nacional

2110026-1

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

Autorizan transferencia financiera a favor de la Contraloría General, para la contratación y pago de sociedad de auditoría

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 0038-2022-PD-OSITRAN

Lima, 23 de setiembre del 2022